

Autorretención Especial en el Impuesto de Renta

21 de agosto de 2024

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL OFICIO 005622 DEL 15 DE MARZO DE 2017

¿Es posible aplicar en la autorretención especial del impuesto sobre la renta las mismas cuantías mínimas particulares establecidas para la retención en la fuente?

Según el concepto cuestionado, no existen cuantías mínimas para la autorretención, lo que implica que esta debe aplicarse sobre el 100% del pago o abono en cuenta efectuado al sujeto pasivo.



El petionario sostiene que, dado que las bases establecidas para la retención son las reglas que determinan la retención, y una de estas reglas es la base de retención en la fuente, los ingresos que no superan la base mínima no deberían estar sujetos a la autorretención especial.

PRONUNCIAMIENTO DEL OFICIO CUYA RECONSIDERACIÓN SE SOLICITA

La Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina, en el oficio cuestionado, aclaró que las bases para calcular la autorretención a título del impuesto sobre la renta deben tomar en cuenta las existentes en renta, permitiendo la depuración de la base. Sin embargo, no se hizo referencia a cuantías mínimas, lo que indica que no se contemplan para la autorretención. Se establece una diferencia clara entre la base de retención y la cuantía mínima, concluyendo que no hay disposición expresa que permita aplicar cuantías mínimas a la autorretención especial.

Autorretención Especial en el Impuesto de Renta

21 de agosto de 2024

INTERPRETACIÓN DE LA AUTORRETENCIÓN ESPECIAL Y SU FINALIDAD

“

Ley 1607 de 2012

Introdujo el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) y otorgó al Gobierno la facultad de implementar un sistema de retenciones en la fuente para su recaudo. A partir del 1° de septiembre de 2013, los sujetos pasivos del CREE se convirtieron en autorretenedores, debiendo aplicar las bases establecidas en las normas vigentes para la retención del impuesto sobre la renta, sin incluir cuantías mínimas. Con la derogatoria del CREE y su integración con el impuesto sobre la renta, se mantuvo la autorretención especial creada bajo el CREE, ahora regulada por el Decreto 2201 de 2016, que tiene por objeto asegurar recursos específicos para la Nación.

”

ANÁLISIS SOBRE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN

El concepto 059385 del 19 de septiembre de 2013 y el Oficio 011305 del 13 de febrero de 2014 ya habían concluido que las cuantías mínimas no son aplicables a la autorretención especial, debido a que no fueron expresamente consagradas en la normativa. Dado que el Decreto 2201 de 2016 no introduce cambios significativos respecto a las disposiciones del Decreto 1828 de 2013, se mantiene la interpretación de que no existen bases gravables mínimas para la autorretención especial.

Aceptar la tesis del peticionario implicaría contradecir las normas de la autorretención especial y podría afectar negativamente el propósito del Decreto 2201 de 2016, que es garantizar el flujo adecuado de recursos a la Nación.

CONCLUSIÓN

- La autorretención especial, originada en el CREE, sigue las disposiciones del Decreto 2201 de 2016, que no contempla la aplicación de cuantías mínimas para la autorretención.
- La interpretación de que las cuantías mínimas no aplican a la autorretención especial es coherente con la finalidad del Decreto 2201 de 2016, que busca asegurar recursos con una destinación específica.